



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 09 de marzo de 2021.

Expediente No. 2020-00112-00

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: DASLY MARINA OSORIO JULIO
Demandado: JAVIER NICOLAS SALLEG CABARCAS

Visto el escrito que antecede presentado por el Dr. YAIR OBED SARMIENTO ÁLVAREZ, apoderado de la parte ejecutante en este asunto, en el que solicita a este Despacho sea ordenada la inmovilización del vehículo automotor, marca ATECO tipo MOTOCICLETA; de Placas: KBR92B, este Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese al expediente a través del sistema Tyba, el escrito de fecha 8 de marzo de 2021 presentado por el ejecutante. Niéguese la petición incoada, toda vez que ya viene decretada por auto de fecha 23 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928f19958510ca64c6f7bfa2597c12317c7289087828ef33065485f2da154730**
Documento firmado electrónicamente en 09-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>